



Superintendencia
de Bancos de Panamá

11 de febrero de 2015
Circular No. SBP-DR-0022-2015

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No.2-2015

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 2-2015 de 10 de febrero de 2015, "Por medio del cual se modifica el artículo 2 del Acuerdo No. 6-2014, que adiciona el artículo 5-A al Acuerdo No.7-2005 sobre la compensación de cheques y disponibilidad de fondos".

A través de esta regulación se establece la nueva fecha de entrada en vigencia del referido Acuerdo No. 6-2014, el cual empezará a regir a partir del dieciséis (16) de marzo del 2015.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página Web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No. 2-2015.
/vc